

DECRETO EXENTO N° 1631 /
PUCÓN, 28 ABR 2025

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 4965 de fecha 17 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2025.-
2. El Decreto Exento N° 4848 con fecha 06 de diciembre de 2024, donde asume como alcalde de la comuna de Pucón período 2024- 2028, Sr. Sebastián Álvarez Ramírez.
3. El Convenio para la ejecución del programa De Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI, PDTI 2025-2028 Región Araucanía Comuna de Pucón entre instituto de Desarrollo agropecuario INDAP y entidad ejecutora municipalidad de Pucón N°0900-000066/2025
4. La resolución exenta N°0900-007204/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, que manifiesta formalmente la disponibilidad presupuestaria del aporte de INDAP para el periodo de ejecución 2025 del convenio PDTI INDAP-CONADI con la municipalidad de Pucón; Expresa voluntad de celebrar el convenio en dicho periodo de ejecución.
5. La resolución exenta N°0070-036974/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, que modifica normas técnicas y procedimientos operativos del programa de Desarrollo Territorial Indígena IDNAP-CONADI y fija texto refundido de dichas normas.
6. La Resolución Exenta N°0900-015252/2025 de fecha 10 de abril de 2025, del Instituto T. Nacional de desarrollo Agropecuario, INDAP-CONADI, que aprueba y pone en ejecución convenio para el periodo año 2025, Programa de Desarrollo Territorial Indígena-PDTI y entidad ejecutora municipalidad de Pucón.
7. Las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. El Decreto Exento N°336 con fecha 29 de enero de 2025, que determina el orden jerárquico de la subrogancia del sr. alcalde.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de abrir el concurso público para el cargo de Coordinador para el programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, Comunal Pucón. Para remplazo por licencia pre y postnatal.
2. Que los agricultores beneficiados de este programa, corresponden a los agricultores inscritos en el programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).
3. La necesidad de financiar los gastos de contratación de equipos técnicos.

DECRETO:

1. APRUEBESE, en todas sus partes, las "bases llamado concurso Coordinador, Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



FRANCISCO TORRES VALDERRAMA
ALCALDE (SUB)